

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**8097** *PRIVI DOS, S.L.*  
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)  
*TAULE AGRICOLA I FORESTAL, S.L.*  
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales (en adelante "LME"), se hace público que en fecha 30 de septiembre de 2018, los socios de Privi Dos, S.L. y Taule Agricola i Forestal, S.L., han acordado en Junta universal y por unanimidad de todos los socios la fusión de las sociedades por medio de la absorción de Taule Agricola i Forestal, S.L., por parte de Privi Dos, S.L., con la consiguiente disolución sin necesidad de liquidación de la sociedad absorbida y la atribución de su patrimonio íntegro a título universal a la sociedad absorbente, la cual quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. Según lo dispuesto en el artículo 42 de la LME, el acuerdo de fusión se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por ley, al haberse tomado en Junta universal y por unanimidad de todos los socios con derecho de voto.

En consecuencia, se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, así como el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades participantes a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME.

Sabadell, 25 de octubre de 2018.- El Administrador único de Privi Dos, S.L., Administrador solidario de Taule Agricola i Forestal, S.L., Ramón Gabarro Badia.

ID: A180064104-1